



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 23.049/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Coordinadora Legal y Técnica de esta Universidad, Dra. Mónica ESCOBAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento la notificación efectuada por la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA, respecto de la regulación de los honorarios correspondientes al Dr. Oscar Esteban CABRINI, por su actuación profesional en trece expedientes referenciados en las Cédulas de Notificación obrantes de fs. 2 a 27.

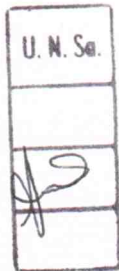
QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se autorice el pago de al Dr. Cabrini de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).


Por ello:


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), a favor del Dr. Oscar Esteban CABRINI, en concepto de regulación de honorarios por su actuación profesional en trece expedientes resueltos por Decisión Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0092-09**